

## Composición del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer

1. Presidente/a: La titular del Departamento competente en materia de Salud.

2. Vicepresidente/a primero/a: La titular de la Dirección General competente en Atención al Usuario.

3. Vicepresidente/a segundo: El titular de la Dirección General con funciones en Planificación y Aseguramiento.

4. Vocales:

a) Cuatro vocales, con categoría de Director/a General, en representación de cada una de las siguientes áreas de actuación del Gobierno de Aragón: IAM, Dirección General de Salud Pública, Servicio Aragonés de Salud, Dirección General de Participación Ciudadana.

b) Dos profesionales del ámbito sanitario que representen a Atención Primaria y Atención especializada, respectivamente.

c) Dos vocales de asociaciones aragonesas con trayectoria reconocida y cuyos fines se orienten a mejorar la salud de las mujeres.

d) Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas.

e) Dos vocales con trayectoria en el conocimiento/investigación en materia de mujer o género en representación de la Universidad pública de Zaragoza.

f) Un vocal designado por la Federación Aragonesa de Municipios, comarcas y provincias, y, otro designado por la Asociación Aragonesa de Entidades Locales.

5. Secretario: Un funcionario adscrito a la Dirección General competente en Atención al Usuario.